

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

FICHA TÉCNICA: Contrato menor de suministro para la adquisición de un Panel Informativo Ambiental de la Red de Calidad del Aire.

a Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *suministros/servicios/obras* cuyo objeto es **Contrato menor de suministro para la adquisición de un nuevo Panel Informativo Ambiental de la red de Calidad del Aire de la ciudad**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

La presente propuesta tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que han de regir el suministro, instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de garantía de un nuevo panel informativo ambiental de la Red de Calidad del Aire, incluyendo el almacenamiento, envío y gestión de los datos, además de la retirada y gestión de residuos del antiguo panel informativo.

b Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido):.... 14.900'00 euros
- IVA*: (normal 21%)..... 3.129'00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029'00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024 MAM 1721 62300 Inversiones en control calidad del aire y salud.
- RC: 240945
- Anualidades (en su caso): No procede
- Breve justificación del presupuesto base de licitación (*cuando se incluyan gastos de personal, deberá además indicarse el convenio colectivo aplicable*):

El importe máximo del presupuesto de licitación para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 14.900'00 € al que adicionando en su caso, el 21 % de IVA, 3.129'00 €, supone un total de 18.029'00€ IVA incluido.

Se ha considerado una estimación promedio del análisis de diferentes ofertas consultadas, incluyendo el 6% de gastos indirectos y el 6% de beneficio industrial.

c PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

d LUGAR DE PRESTACIÓN: Ciudad de Zaragoza

e RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es la Jefatura de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

Pública, y supletoriamente los Técnicos de la Sección de Prevención Ambiental del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico de dicha Oficina.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del mismo.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

f ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A través de este contrato la empresa contratista suministrará al Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico un nuevo panel informativo ambiental de la Red de calidad del aire, ubicándose en PLAZA ARAGÓN, misma ubicación donde se encuentra el actual panel informativo de la Red de Calidad del Aire de la ciudad.

El nuevo panel informativo de la calidad del aire, dispondrá de una caja nueva para el alojamiento de la electrónica con protección IP65 como mínimo, un ordenador y software encargados del envío de datos e imágenes.

El alcance de este suministro incluirá todos los gastos de la instalación, pruebas, puesta a punto, grúa para el desmontaje del antiguo panel y montaje del nuevo panel, permisos, obra civil, etc.

El panel informativo deberá cumplir como mínimo, las siguientes características:

- La pantalla led tendrá las mismas dimensiones que la actual de 1820 mm ANCHO x 1070 mm ALTO.
- Electrónica:
 - o Pixel Pitch de 3mm.
 - o Densidad 111111 dot/m2.
 - o Luminosidad 4.800-5.000 cd/m2.
 - o Distancia de vista base 3-15 metros.
 - o Fuente de entrada de señal S-video , VGA, DVI, HMDI,SDI,HD-SDI.
 - o Estanqueidad de las placas led y la caja de alojamiento de electrónica , mínimo IP 65.
 - o Rangos de temperatura de trabajo -40° a 85°.
 - o Rangos de humedad de trabajo 10% a 98%.
 - o Regulación automática del brillo.
 - o Vida útil del led mínimo 100.000 horas.
 - o Control mediante wifi/Rj45/internet.
- Ordenador:
 - o Procesador i5.
 - o Memoria de almacenamiento 1TB.
 - o Disco duro SDD (unidad de estado sólido).
 - o 2 conexiones USB.
 - o 1 conexión RJ45.
- Caja de alojamiento con puerta delantera y trasera para su acceso en caso de mantenimiento preventivo o correctivo. Dimensiones exteriores idénticas a la

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

actual de 2100 mm ancho x 1250 mm alto x 300 mm profundo. Se pintará de un color similar a la actual.

- Se desarrollará un software específico para la emisión de imágenes y videos desde la central de adquisición al panel. Para el envío de datos de la calidad del aire se desarrollará una interface entre en actual software de adquisición de datos y el nuevo ordenador del panel.

El adjudicatario se hará cargo del mantenimiento preventivo y del mantenimiento correctivo, durante la vigencia de la garantía.

g CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR: Solvencia técnica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados. Además, en su apartado segundo indica que Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

De acuerdo con el artículo 76. Concreción de las condiciones de solvencia.1. En los contratos de obras, de servicios, concesión de obras y concesión de servicios, así como en los contratos de suministro que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación, podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

De acuerdo con el artículo 86 La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91.

En relación a los contratos de suministros, el artículo 89 se establece en relación a la Solvencia técnica del siguiente modo: En los contratos de suministro la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios, a elección del órgano de contratación.

h PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- Las ofertas podrán ser presentadas a través del registro electrónico municipal.
- El plazo de presentación de ofertas, que será hasta las 14 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar por el licitador:
 - 1 Declaración responsable (anexo IV)
 - 2 Oferta (anexo V)

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

i CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de valoración de adjudicación de las ofertas se distribuirán de la siguiente manera, siendo 100 puntos la valoración máxima que se pueda alcanzar:

1. Precio: Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = N_p \times (B/B_{\text{máx}})^{1/2}$$

Donde P es la puntuación obtenida resultante de multiplicar el número máximo de puntos (N_p) por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada ($B_{\text{máx}}$).

La puntuación será de **43 puntos** para la oferta más económica.

Esta fórmula cumple con los criterios establecidos por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Tiempo de respuesta ante incidencias (hasta **10 puntos**).
Tiempo de respuesta máximo exigido en pliego: 48 horas.
Al licitador que ofrezca un plazo de respuesta de 4 horas se le otorgarán 10 puntos, repartiéndose la puntuación proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=10*(48\text{-horas respuesta})/44.$$

3. Garantía (hasta **5 puntos**).
Plazo de garantía exigido en el Pliego Técnico: 1 año.
Por cada año de garantía adicional se otorgará un punto, hasta un máximo de 5.
Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 1* (\text{años de garantía ofertados}-1).$$

El licitador que ofrezca 6 años de garantía o más, recibirá 5 puntos.

4. Número de visitas en periodo de garantía (hasta **12 puntos**).
Número de visitas de mantenimiento preventivo exigidas al año: cuatro (una al trimestre).
Por cada visita anual adicional se otorgará 1,5 puntos, hasta un máximo de 12.
Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 1,5 * (\text{número de visitas anuales}-4).$$

El licitador que oferte una visita mensual o una frecuencia superior obtendrá 12 puntos.

5. Número de horas de formación (hasta **10 puntos**).
Número de horas de formación exigidas: 2 horas.
Por cada hora adicional se otorgarán 2,5 puntos hasta un máximo de 10.
Se aplicará la siguiente fórmula:

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

$P = 2,5 * (\text{horas de formación} - 2)$.

El licitador que oferte 6 horas de formación o más, recibirá 10 puntos.

6. Otros: Criterios sometidos a juicio de valor (hasta **20 puntos**).

Los criterios sujetos a juicio de valor para este suministro se valorarán con un máximo de 20 puntos distribuidos de la forma siguiente:

- Mejoras tecnológicas para el panel informativo: 7 puntos.
- Mejoras para el tratamiento y envío de datos e imágenes en el panel informativo: 8 puntos.
- Mejoras para la refrigeración de la electrónica en el panel informativo: 5 puntos.

7. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

j PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Se establece un plazo de garantía de 1 año para este suministro.

k GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago del presente contrato será único mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la instalación del panel informativo de la Red de Calidad del Aire, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003652 Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

m Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

.....
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Expediente TRAMITA N° referencia 479540

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**

....." y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).